

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS
Apartado 11217 - Est. Fdez. Juncos
Santurce, Puerto Rico

Carta Circular Núm. 3-188-58
24 de marzo de 1958

A LOS AGENTES GENERALES Y COMPAÑIAS DE SEGUROS DE PUERTO RICO

Estimados señores:

El Artículo 9.250 del Código de Seguros provee para la venta de seguros por medio de máquinas vendedoras de seguros. Un agente residente autorizado en Puerto Rico podrá gestionar solicitudes y expedir pólizas de seguros por medio de máquinas vendedoras siempre que observe las disposiciones del mencionado artículo.

Por cada máquina que vaya a usarse será necesario que el agente se provea de una licencia especial de máquinas vendedoras que será expedida por el Comisionado de Seguros. Los derechos de licencia serán de \$5.00 por cada año o parte del mismo, por cada máquina vendedora.

Acompañamos un formulario de solicitud para licencia especial de máquinas vendedoras de seguros. Toda licencia especial de máquinas vendedoras de seguros deberá solicitarse mediante el uso de este formulario.

Todo agente general o asegurador autorizado por esta Oficina que en o antes del día 31 de diciembre de 1957 tenía máquinas vendedoras de seguros instaladas en Puerto Rico, deberá proveerse de una licencia por cada una de dichas máquinas a partir del día 1 de julio de 1958. De no proveerse de dicha licencia estarán impedidos de continuar operando dichas máquinas. Los formularios de solicitud en estos casos deberán enviarse a esta Oficina en o antes del día 30 de abril de 1958.

Cordialmente,


Pablo J. López Castro
Comisionado

PJOA:tr

Anexo

Modelo T

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS
Apartado 11217 - Est. Fdez. Juncos
Santurce, Puerto Rico

:NO ESCRIBA AQUI
:Núm. de Solicitud _____
:Fecha de aprobación _____
:Núm. de Licencia _____
:Fecha de expedición _____
:Derechos _____
:Registrado por _____

SOLICITUD PARA LICENCIA ESPECIAL DE
MAQUINAS VENDEDORAS DE SEGUROS

_____ de _____ de 19__.

AL HONORABLE COMISIONADO DE SEGUROS:

En mi capacidad de agente residente autorizado, por la presente solicito se me extienda una licencia para operar una máquina vendedora de seguros, en armonía con el artículo 9.250 del Código de Seguros de Puerto Rico.

INFORME DEL SOLICITANTE

(Llene todos los blancos. Solicitudes incompletas serán devueltas.)

1. Nombre completo del agente _____
2. Dirección _____
3. Compañía aseguradora _____
4. Dirección _____
5. Marca _____
6. I _____